

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (Modelo para Personas Físicas)

AYUDAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN
ECONÓMICA DE AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS
DE LA COVID-19

CR. SARE

1. INTERESADO			
NIF/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	Nacionalidad
2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS - Deberá disponer de Certificado Digital para las notificaciones electrónicas.			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal		<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Medios Telemáticos: <input type="checkbox"/> De este asunto <input type="checkbox"/> De todos mis asuntos	
Domicilio			
CP	Población		Provincia
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico	
3. REPRESENTANTE (En caso de presentación por representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)			
NIF/NIE		Relación con el Solicitante	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
4. OBJETO DE LA SOLICITUD			
Solicitud de Ayuda para la Reactivación de la Actividad Económica en el Municipio de Velilla de San Antonio para autónomos y empresas del municipio de Velilla de San Antonio, que hayan sufrido un impacto económico negativo en su actividad a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, con base en la documentación aportada.			
5. DOCUMENTOS APORTADOS (Los documentos deben presentarse en el orden establecido a continuación)			
<input type="checkbox"/> DNI o NIE acompañado del Pasaporte del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.			
<input type="checkbox"/> Declaración Censal (modelos 036 y 037) que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.			
<input type="checkbox"/> Resolución/Certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.			
<input type="checkbox"/> Declaración del IRPF de los últimos ejercicios (2019 y 2020).			
En aquellos casos en los que no se haya visto afectado por el cierre de establecimientos dispuestos en RD 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación de al menos el 75%, en los términos anteriormente expresados, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de alguna de la siguiente información contable, que lo justifique:			
<input type="checkbox"/> 1. Declaraciones Anuales (modelo 390) de los ejercicios 2019 y 2020 y Declaraciones Trimestrales (modelo 303) de los períodos 3º y 4º del 2019 y 1º y 2º del 2020.			
<input type="checkbox"/> 2. Libros contables debidamente fechados (ejercicios 2019 y 2020):			
<input type="checkbox"/> 2.1. Copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro mayor de las cuentas 700 y/o 705 (ventas o prestaciones de servicios)			
<input type="checkbox"/> 2.2. o libro diario de ingresos y gastos			
<input type="checkbox"/> 2.3. o libro registro de ventas y e ingresos			
<input type="checkbox"/> 2.4. o libro de compras y gastos			
<input type="checkbox"/> Cuando la persona física no esté obligada a presentar declaraciones de IVA, ni a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.			
<input type="checkbox"/> Certificados de encontrarse al corriente de pago con Hacienda y con la Seguridad Social (si no autoriza la consulta).			
<input type="checkbox"/> Anexo I. Modelo de comunicación de alta/modificación de datos bancarios o personales.			
<input type="checkbox"/> Certificado de Titularidad Bancaria			

6. DECLARACIONES

Don/Doña _____ con DNI/NIE _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Señalar lo que proceda:

- Que la persona física o jurídica que solicita la ayuda ha facturado menos de 250.000 euros (excluido IVA), durante el ejercicio 2020.
- Que la actividad que desarrollan hubiera estado afectada por el cierre obligatorio de establecimientos dispuestos RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.
- Que la actividad desarrollada por la empresa hubiera sufrido una reducción de su facturación en el periodo comprendido desde el 14 de marzo, entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma hasta su finalización el día 21 de junio, de al menos un 75% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona física o jurídica no llevará de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitantes.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago de acuerdo a la normativa de subvenciones y que así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad a la presentación de esta ayuda con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que la persona solicitante declara, bajo su responsabilidad, que autoriza al Ayuntamiento a consultar el cumplimiento de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

En Velilla de San Antonio a, _____ de septiembre de 2021

Firma del interesado

7. AUTORIZACIONES. DOCUMENTOS PARA LOS QUE AUTORIZA SU CONSULTA:

Documento	Autorizo Consulta*
Autorizo al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a solicitar Informe de estar al corriente de pago de las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	<input type="checkbox"/>
Certificado de deudas de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social. La persona firmante autoriza al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a solicitar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social Certificado/Informe de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento objeto de la presente solicitud.	<input type="checkbox"/>

*Autorizan al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndose de la necesidad de aportarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

8. ME OPONGO A LA OBTENCIÓN O CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

- ME OPONGO** expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero. Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de la última página de la ficha de inscripción de este documento y así solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud.

En Velilla de San Antonio a, _____ de septiembre de 2021

Firma del interesado o representante

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar esta solicitud en:

- El Registro Electrónico <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/> operativo las 24 horas del día (con Certificado Digital).
Aunque las personas físicas pueden **presentar la solicitud** presencialmente es **preferible la presentación de manera telemática** para lo cual, tras rellenar el formulario, puede anexar al escrito copias digitalizadas en formato PDF de los documentos que se presentan, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica, vinculada con el escrito (se le podrá requerir la presentación del original durante cualquier fase del procedimiento), o autorizar su consulta al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, debiendo manifestarlo expresamente.
- El Registro Municipal previa cita en <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/citaprevia.8>
- Los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud de ayuda supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases reguladoras para el otorgamiento de las ayudas y comportará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio compruebe la documentación aportada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar la solicitud de subvención es del 13 al 24 de septiembre al de 2021 (ambos inclusive).

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS BENEFICIARIAS

- Mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como mínimo a partir de la publicación de la resolución de concesión de estas ayudas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requeridas para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones.
- Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a prestar colaboración y, facilitar cuantas evidencias sean requeridas en el ejercicio de las funciones de control que correspondan al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- Los beneficiarios de estas ayudas, con la presentación de la solicitud de ayuda, autorizan expresamente al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y entidades públicas con el objeto de realizar las labores de comprobación y control de la misma, en cualquiera de sus fases.
- Los beneficiarios de las presentes ayudas estarán sometidos a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES

Finalizado el período de recepción de solicitudes y revisadas las mismas, se elaborará un listado de solicitudes admitidas y excluidas especificando el motivo de la exclusión. Estas listas de admitidos y excluidos servirán de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna. De no entregar dicha documentación en el plazo establecido, se tendrá por desestimada su solicitud.

Las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (www.ayto-velilla.es) y en la sede electrónica (<https://velilladesanantonio.sedelectronica.es>).

NORMATIVA LEGAL

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas
- Bases Reguladoras y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones orientadas a la Recuperación Económica de Autónomos y Empresas afectadas por las consecuencias de la COVID-19.

Tratamiento: Registro de Entrada/Salida. Gestión administrativa para la concesión de ayudas a autónomos y empresas, dirigidas a la recuperación económica tras la COVID19.
Responsable: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** La finalidad de este tratamiento consiste en el registro y tramitación de la solicitud de ayudas. **Legitimación:** Interés Público y Obligación Legal: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **Destinatarios:** concejalía de Hacienda. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la oficina de registro municipal o en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>



ANEXO I

Modelo de Comunicación de Alta/Modificación de Datos Bancarios Personales

1. INTERESADO			
NIF/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal		<input type="checkbox"/> Dispongo de Certificado Electrónico, deseo ser notificado por Medios Telemáticos	
Domicilio			
CP	Población		Provincia
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico	

3. REPRESENTANTE (En caso de presentación por representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)			
NIF/NIE		Relación con el Solicitante	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	

4. AUTORIZACIÓN
El abajo firmante autoriza al Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicha Persona Física sean ingresadas en la Cuenta del Banco que más abajo se detalla.

5. SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS																	
<input type="checkbox"/> Alta de Datos Bancarios									<input type="checkbox"/> Modificación de Datos Bancarios								
5.1 DATOS DE LA CUENTA BANCARIA																	
Titular de la Cuenta												NIF/NIE					
IBAN		ENTIDAD				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA					
E	S																

Nota: Cualquier error u omisión detectado en los datos consignados será responsabilidad de la entidad y del interesado, no siendo válido este documento hasta la subsanación de los mismos.

En Velilla de San Antonio, a _____ de septiembre de 2021

Firma

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSTRUCCIONES

PRIMERO. - El presente impreso será de uso obligatorio para:

- Percibir pagos de la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- Devolución de fianzas en metálico.
- La solicitud de devolución de ingresos indebidos.

SEGUNDO. - Los datos que figuran en los recuadros de este impreso deberán ser rellenados por quienes se indican en cada uno de ellos, debiéndose consignar en su totalidad, salvo que ello no fuera procedente.

TERCERO. - Aclaraciones sobre la forma de rellenar los datos reseñados en el impreso:

- 1.- Marcar con una X si se trata de una nueva alta o de modificación en los datos de otra anterior.
- 2.- Las cuentas corrientes señaladas deberán estar, necesariamente, abiertas a nombre del interesado, y certificadas por el Banco (en caso de persona jurídica), debiendo rellenar correctamente los campos destinados al Código del Banco, Sucursal, Dígito de Control, Número de Cuenta, así como el IBAN correspondiente asociada a esa cuenta bancaria.

CUARTO. - DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1º- Formulario de alta/modificación debidamente cumplimentado y firmado por el interesado.
- 2º- Copia del D.N.I acreditativo de su identidad.
- 3º- En caso de presentar una autorización a nombre de un tercero, deberá de presentar un certificado de titularidad bancaria a nombre del mismo. Y, en caso de presentarlo vía Sede Electrónica, el certificado de titularidad bancaria deberá de tener formato y firma digital verificable del banco.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Registro de Entrada/Salida. Comunicación Cuenta Corriente para ingreso de facturas y otros Créditos. **Responsable:** Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes indicando la cuenta corriente en la que desean recibir los créditos de los que sean titulares. **Legitimación:** Cumplimiento Obligación Legal: Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General Presupuestaria. **Destinatarios:** Tesorería Municipal y Entidades Bancarias. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>